



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 130 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020210019100	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Oscar Molina Alba	26/08/2021	Auto Decide - 1) Corregir El Numeral 6 Del Auto De 11 De Agosto De 2021, En El Sentido Que El Número De Céduladel Demandado Es 1.044.392.902, Y No 044.392.902, Como Se Anotó En Dicho Numeral. El Resto Dela Providencia Se Mantiene Incólume.
08001315301020210005900	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Magaly Esther Iglesias Mercado	26/08/2021	Auto Decreta - Decrétese El Secuestro Del Bien Inmueble Apartamento 201 Y Garaje 1 Ubicado En Lacarrera 49C N 101-22 Multifamiliar Voilier Ubicado En La Ciudad De Barranquilla (Atl), Identificadoscon Matrícula

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

85c1e343-fbd5-4201-ad46-8f31820e9789



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 130 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Inmobiliaria De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla 040-473645 Y 040-473632, Respectivamente, De Propiedad De La Demandada Magaly Esther Iglesiasmercado, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía Número 22.402.238 Quien Constituyóhipoteca Abierta Sin Límite De Cuantía A Favor De Banco Av Villas.
08001315301020210020400	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Nelly Mancipe Barajas	25/08/2021	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda, En Virtud De Lo Antes Señalado

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

85c1e343-fbd5-4201-ad46-8f31820e9789



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 130 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020210003700	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Ingeniar S.A.S	26/08/2021	Auto Decide - 1) Corregir El Mandamiento De Pago De Fecha 2 De Marzo De 2021, En El Sentido Que El Númerocorrecto Del Pagaré Es 456878192, Y No 456876192 Como Fue Anotado. El Resto De La Providenciase Mantiene Incólume.
08001315301020210020500	Procesos Verbales	David Antonio Miguel Orozco	Yolanda Muvdi De Rizcala	25/08/2021	Auto Rechaza - Rechazar El Presente Proceso Por Falta De Competencia Para Conocer Del Mismo, De Conformidadcon Lo Expuesto En La Parte Motiva.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

85c1e343-fbd5-4201-ad46-8f31820e9789



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 130 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020180022000	Procesos Verbales	Indira Bilz Martinez Aparicio Caceres Y Otro	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A., Y Otros Demandados	26/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001315301020210020300	Procesos Verbales	Marlon Diaz Maury	D Y C Equipos S.A.S	26/08/2021	Auto Decide - Inadmitir La Presente Demanda, Para Que El Demandante Subsane Dentro Del Término De Cincodías Contados A Partir Del Día Siguiende De Su Notificación, Las Falencias Anotadas En La Parte Motivade Este Auto, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

85c1e343-fbd5-4201-ad46-8f31820e9789